

Universidad Nacional de Salta

**FACULTAD DE
INGENIERIA**

Avda. Bolivia 5150 – 4400 SALTA
T.E. (0387) 4255420 – FAX (54-0387) 4255351
REPUBLICA ARGENTINA
E-mail: unsaing@unsa.edu.ar

Salta, 18 de Septiembre de 2012

599/12

Expte. N° 14.075/12

VISTO:

La Resolución N° 133-FI-2012 mediante la cual se convoca a inscripción de interesados para cubrir interinamente un cargo de Auxiliar Docente de Primera Categoría, con Dedicación Simple, en la asignatura "Análisis Matemático I" de los Planes de Estudios 1999 Modificados de las carreras de Ingeniería de esta Facultad; y

CONSIDERANDO:

Que conforme surge del Acta de Cierre, en la fecha y hora fijada a tal fin por la Resolución N° 133-FI-2012, se registró la inscripción de ocho (8) postulantes al cargo, habiéndose presentado a las instancias de Entrevista y Clase Oral y Pública solamente seis (6) de ellos;

Que la Comisión Asesora se expide por unanimidad, estableciendo un Orden de Mérito integrado por tres (3) aspirantes y aconsejando la designación del Lic. Gonzalo Maximiliano López en el cargo objeto del presente Llamado;

Que la Dirección General Administrativa Académica eleva lo actuado informando que no se observan novedades respecto del cumplimiento –en tiempo y forma- de las etapas previstas reglamentariamente;

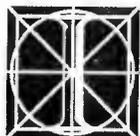
Que la Comisión de Asuntos Académicos solicita que los miembros de la Comisión Asesora amplíen su Dictamen, indicando si la totalidad de los postulantes cumple con lo establecido en el Inciso b) del Artículo 8° del Reglamento de Concursos para la Provisión de Cargos Regulares de Jefes de Trabajos Prácticos y Auxiliares Docentes de Primera Categoría, aprobado por Resolución CS N° 661/88 y sus modificatorias, el cual es de aplicación supletoria en los Llamados a Inscripción de Interesados que se sustancian en la Facultad de Ingeniería, conforme lo prescribe el Artículo 23° del Reglamento para la Provisión de Cargos Docentes Interinos aprobado por Resolución N° 749-HCD-06;

Que el Artículo 8° del Reglamento aprobado por Resolución CS N° 661/88 establece que "Para presentarse a concurso los aspirantes deben reunir las condiciones siguientes: ... b) Tener título universitario, o en su defecto acreditar antecedentes que en opinión explícita y fundada del Jurado y con carácter excepcional, suplan su eventual carencia";

Que en la Ampliación de Dictamen, los miembros de la Comisión Asesora informan que sólo presentaron fotocopia de Diploma los aspirantes Ing. Claudia Marcela Tapia, Ing. Nancy González Leiva e Ing. Alejandra Rueda y que los postulantes Gonzalo Maximiliano López y Valeria Inés Cardozo presentaron sendas constancias de Título en Trámite y de inicio de trámite de expedición de Título, respectivamente;

Que las Comisiones de Asuntos Académicos y de Reglamento y Desarrollo del H. Consejo Directivo, reunidas conjuntamente, solicitan se requiera del servicio jurídico permanente de la Universidad, "... su asesoramiento, referido a si la 'Constancia de inicio de trámite de expedición de

II..



Universidad Nacional de Salta

FACULTAD DE
INGENIERIA

Avda. Bolivia 5150 – 4400 SALTA
T.E. (0387) 4255420 – FAX (54-0387) 4255351
REPUBLICA ARGENTINA
E-mail: unsaing@unsa.edu.ar

-2-

599/12

Expte. N° 14.075/12

diploma' emitido por las Facultades, suple lo establecido en el Art. 8 inciso b" de la normativa precedentemente invocada;

Que Asesoría Jurídica se expide mediante Dictamen N° 14.064, de fecha 15 de agosto de 2012, indicando que "en relación a la consulta de las Comisiones de Asuntos Académicos y de Reglamento y Desarrollo, es opinión de este Servicio Jurídico que la constancia de inicio de trámite de expedición de diploma, no suple lo exigido en el art. 8, b de la Res. CS N° 661/88";

Que sin perjuicio de lo dictaminado por el servicio jurídico, el Inciso b) del Artículo 8° de la Resolución CS N° 661/88, establece taxativamente que la eventual falta de título sólo puede ser suplida mediante la acreditación de antecedentes que en opinión explícita y fundada del Jurado, y con carácter excepcional, lo justifiquen;

Que la expresión "Título en Trámite" de las constancias expedidas por la Dirección de Control Curricular constituye una clara alusión a que el Título en cuestión aún no ha sido otorgado;

Que los miembros de la Comisión Asesora no hacen explícitos en su Dictamen los fundamentos referidos a antecedentes que, a su juicio y con carácter excepcional, suplan la eventual carencia de título;

Que el Honorable Consejo Directivo de la Facultad de Ingeniería, en su XII Reunión Ordinaria de 2012, celebrada el 05 de septiembre, autoriza que la designación de la Ing. Claudia Marcela Tapia se efectuó con Dedicación Semiexclusiva, utilizando provisoriamente un cargo disponible de la Facultad. Posteriormente, el Sr. Decano fusionara los dos cargos de Auxiliar Docente de Primera Categoría con Dedicación Simple provenientes del PROMEI que posee la cátedra, en uno solo con Dedicación Semiexclusiva. Cuando la mencionada fusión este realizada se imputara al nuevo cargo la designación de la Ing. Claudia Marcela Tapia y se liberará el cargo que se use provisoriamente a tal efecto;

Que al efecto indicado en la providencia que antecede, utilícese – provisoriamente – para imputar la designación de la Ing. Claudia Marcela Tapia, el cargo temporalmente disponible del Ing. Pedro José Valentín Romagnoli;

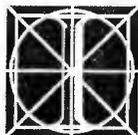
POR ELLO y en uso de las atribuciones que le son propias,

EL H. CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE INGENIERIA
(en su XI sesión ordinaria del 22 de agosto de 2012)

RESUELVE

ARTICULO 1°.- Excluir del Orden de Mérito establecido por la Comisión Asesora actuante en la convocatoria sustanciada en cumplimiento de la Resolución N° 133-FI-2012, a los postulantes

//...



Universidad Nacional de Salta

**FACULTAD DE
INGENIERIA**

Avda. Bolivia 5150 – 4400 SALTA
T.E. (0387) 4255420 – FAX (54-0387) 4255351
REPUBLICA ARGENTINA
E-mail: unsaing@unsa.edu.ar

-3-

599/12

Expte. N° 14.075/12

Gonzalo Maximiliano LÓPEZ y Valeria Inés CARDOZO, por no acreditar que poseen título universitario.

ARTICULO 2°.- Aprobar, con las exclusiones dispuestas por el Artículo que antecede, el Dictamen de la Comisión Asesora que entendió en el Llamado a Inscripción de Interesados cumplido en virtud de la Resolución N° 133-FI-2012.

ARTICULO 3°.- Designar a la Ing. Claudia Marcela TAPIA D.N.I. N° 28.259.958 en el cargo interino de AUXILIAR DOCENTE de PRIMERA Categoría, con DEDICACIÓN SEMIEXCLUSIVA, en la asignatura "ANALISIS MATEMATICO I" de los Planes de Estudios 1999 Modificado de las carreras de Ingeniería de esta Facultad, a partir del 10 de Septiembre y hasta el 31 de Marzo de 2013 y mientras permanezca en uso de licencia sin goce de haberes el Ing. Pedro José Valentín ROMAGNOLI.

ARTICULO 4°.- Imputar la presente designación en el cargo de Profesor Adjunto con Dedicación Semiexclusiva, vacante por Licencia del Ing. Pedro José Valentín ROMAGNOLI por ocupar el cargo de Vicedecano de esta Facultad.

ARTICULO 5°.- Disponer que en un plazo de cuarenta y ocho (48) horas de recibida la presente, la docente antes citada, deberá concurrir a Dirección General de Personal, a Tesorería General, al Departamento de Sanidad y Obra Social de esta Universidad para cumplimentar toda documentación de rigor.

ARTICULO 6°.- Hacer saber a la Ing. Claudia Marcela TAPIA, que oportunamente se indicará el procedimiento a seguir en cuanto a lo relacionado al registro de asistencia y temas desarrollados en cada clase según lo dispuesto por Res. N° 361/89 del H. Consejo Directivo.

ARTICULO 7°.- Disponer que el agente que no presente la actualización de la Declaración Jurada de Cargos e Incompatibilidad correspondiente, le serán retenidos sus haberes hasta el efectivo cumplimiento de dicha obligación (Res. CS N° 342/10).

ARTICULO 8°.- Hágase saber, comuníquese a Secretaría Administrativa, Obra Social, Ing. Jorge Félix ALMAZAN, Ing. Claudia Marcela TAPIA, Div. Personal, Dpto. Docencia y siga a Dirección General de Personal para su toma de razón y demás efectos.

RAF.

GRACIELA ISABEL LÓPEZ
DIRECTOR GENERAL
ADMINISTRATIVO ECONÓMICO
FACULTAD DE INGENIERÍA

ING. PEDRO JOSE VALENTIN ROMAGNOLI
VICEDECANO
FACULTAD DE INGENIERIA